



# Asamblea General

Distr. general  
2 de noviembre de 2012  
Español  
Original: árabe

---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**15ª período de sesiones**  
Ginebra, 21 de enero a 1º de febrero de 2013

## **Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos\***

### **Emiratos Árabes Unidos**

---

\* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

## **I. Introducción**

1. Los Emiratos Árabes Unidos presentaron su informe nacional inicial al Consejo de Derechos Humanos en diciembre de 2008. Dicho informe fue aprobado el 19 de marzo de 2009. Los Emiratos Árabes Unidos formularon 9 compromisos voluntarios, aceptaron 36 recomendaciones y pidieron que se retrasase la decisión en relación con 8 recomendaciones más, a fin de poderlas estudiar más detenidamente. También rechazaron diversas recomendaciones que no se ajustaban a su sistema de valores, a su cultura y civilización o a su legislación.

2. Los Emiratos Árabes Unidos consideran su segundo informe la culminación de un plan de trabajo que se inició con la aprobación de su informe inicial, y están decididos a seguir adelante y a trabajar para añadir nuevos logros a su destacado historial en el ámbito del refuerzo y la protección de los derechos humanos, y también a participar e interactuar de forma positiva en relación con las prácticas internacionales en la materia.

3. En razón de su compromiso con los resultados del Examen Periódico Universal (EPU) en lo que respecta al informe inicial, y de conformidad con la resolución 19/17 del Consejo de Derechos Humanos, el presente informe expone los esfuerzos de los Emiratos Árabes Unidos para dar seguimiento a la aplicación de los resultados de dicho examen y destacar las continuas medidas introducidas para reforzar y proteger los derechos humanos.

## **II. Metodología de seguimiento del Examen Periódico Universal y proceso de preparación del informe**

### **A. Metodología de seguimiento del Examen Periódico Universal**

4. Desde la aprobación de su informe inicial, los Emiratos Árabes Unidos han hecho un considerable esfuerzo para hacer efectivos los resultados del EPU; el Comité permanente de seguimiento del informe sobre EPU<sup>1</sup> se creó en virtud de la resolución N° 51/4 y /2 del Consejo de Ministros, de 21 de marzo de 2010. Este Comité trabaja en el marco de un plan nacional que fue anunciado tras la aprobación del informe inicial, y que tiene por objeto dar seguimiento a la aplicación de las obligaciones del Estado en relación con el EPU.

### **B. Preparación del informe y proceso de consulta**

5. El Comité, para preparar el informe nacional, introdujo un conjunto de medidas en el marco del proceso consultivo. También se organizaron diversos cursos prácticos y encuentros con numerosas instituciones de la sociedad civil y entidades gubernamentales del Estado para estudiar sus propuestas sobre modalidades óptimas para hacer un seguimiento de los resultados del examen y del proceso de elaboración del segundo informe periódico<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Este Comité se compone de miembros de diversos organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil, y se reúne periódicamente para hacer un seguimiento de la aplicación de los resultados del EPU.

<sup>2</sup> La última reunión fue de consulta y se celebró el 11 de octubre de 2012 con la sociedad civil a fin de presentar los esfuerzos desplegados por el Gobierno en relación con la elaboración del segundo informe.

6. En el espacio reservado al Comité permanente de seguimiento del EPU en el sitio electrónico<sup>3</sup> del Ministerio de Relaciones Exteriores se colgó el proyecto de segundo informe nacional sobre el EPU, con el fin de recibir las propuestas y observaciones del público y de las personas competentes del Estado; también se incluyó un resumen del proceso del EPU y del informe inicial del Estado, así como los resultados de los compromisos y recomendaciones, con el fin de dar a conocer a la sociedad tanto el proceso como las prácticas y resultados derivados del mismo.

### **III. Novedades en relación con el marco normativo e institucional de promoción y protección de los derechos humanos**

#### **A. La Constitución**

7. La Constitución de los Emiratos Árabes Unidos fue modificada en 2009, en virtud de la enmienda N° 1, de 2009, en lo que constituyó la segunda fase del programa de Su Alteza Real el Jefe del Estado que tiene por objeto revitalizar la función de la Asamblea Nacional y habilitarla para que sea un poder auxiliar que dé apoyo al poder ejecutivo. La enmienda incluyó la ampliación de la legislatura anual de la Asamblea, de forma que nunca sea inferior a 7 meses, y también la prolongación del mandato de los miembros de la Asamblea hasta 4 años (solares), tras haber sido este mandato de solamente 2 años. Con ello se pretende otorgar más tiempo a los miembros de la Asamblea y permitir que dispongan de un sistema integral de tareas parlamentarias acorde con los criterios parlamentarios internacionales, de forma que puedan cumplir con los requisitos que impone el principio de participación.

8. Igualmente, en virtud de un decreto del Jefe del Estado, el reglamento interno de la Asamblea pasó a aprobarse sobre la base de un acuerdo del Consejo Supremo de la Federación y no del Consejo de Ministros. Asimismo, se ampliaron las prerrogativas de la Asamblea en lo relativo a los pactos y tratados internacionales ratificados por la Federación, de forma que el Presidente de la Federación ha pasado a estar facultado para trasladar a la Asamblea algunos acuerdos y pactos para su examen antes de ser ratificados.

#### **B. Leyes, legislación y sistemas nacionales**

- Ley federal N° 29, de 2006, relativa a los derechos de las personas con discapacidad, enmendada en virtud de la Ley federal N° 14, de 2009;
- Ley federal N° 15, de 2009, relativa a la prohibición de vender o de ofrecer tabaco a quienes no hayan cumplido los 18 años de edad;
- Ley federal N° 18, de 2009, relativa a la regulación del registro de nacimientos y defunciones;
- Decreto N° 13 del Consejo de Ministros, de 2009, sobre la aprobación de la Guía sobre normativas generales en materia de vivienda laboral colectiva y servicios conexos;

---

<sup>3</sup> La página en la Web dedicada al Comité permanente de seguimiento del informe periódico universal en relación con los derechos humanos puede consultarse en la dirección siguiente: [www.mofa.gov.ae](http://www.mofa.gov.ae).

- Decreto N° 29 del Consejo de Ministros, de 2010, relativo al sistema de prevención social frente al virus de la inmunodeficiencia humana y la protección de los derechos de las personas que viven con el virus;
- Ley federal N° 1, de 2012, relativa a la protección de los niños de filiación desconocida, que tiene por objeto regular la atención a las personas de filiación desconocida en el Estado por medio de la creación y desarrollo de hogares de guarda y la provisión de familias de acogida.

### C. Proyectos de ley, de legislación y de sistemas nacionales

- Proyecto de ley relativo a los trabajadores domésticos, autorizado por el Consejo de Ministros mediante su Decreto N° 1/1 y /1 de 2012;
- Proyecto de ley sobre la elevación de la edad de escolarización obligatoria en el Estado de los Emiratos Árabes Unidos hasta los 18 años, aprobado por el Consejo de Ministros en 2012;
- Proyecto de Ley sobre los Derechos del Niño, de 2012;
- Proyecto de enmienda de algunas disposiciones de la Ley federal N° 51, de 2006, relativa a la lucha contra los delitos de trata de personas, dirigido a proporcionar mayores garantías a las víctimas de la trata de personas;
- Proyecto de ley sobre seguro médico;
- Proyecto de ley federal sobre la lucha contra las enfermedades contagiosas.

### D. Novedades en el ámbito de los organismos públicos y las entidades oficiales que se ocupan de los derechos humanos

#### Ministerio del Interior

- **Dirección de Derechos Humanos:** Fue creada en 2008 a fin de contribuir de forma eficaz a toda medida que haga efectivas la protección y atención de los derechos humanos, de forma que se garantice la aplicación óptima de las prácticas de seguridad del Ministerio del Interior, y se efectúe además un seguimiento de las cuestiones relativas a la protección de los derechos de los individuos en la sociedad, en el marco de las obligaciones que imponen tanto la Constitución del Estado como sus leyes y los tratados internacionales conexos.
- **Oficina para la Cultura de Respeto a la Ley:** Desempeña una función de concienciación y se propone difundir la cultura jurídica entre las personas y los colectivos de la sociedad. Ha llevado a cabo numerosas iniciativas, la más importante de las cuales ha sido la publicación de un libro de bolsillo en siete idiomas titulado *El trabajador: derechos y obligaciones*, que incluye una explicación detallada sobre los derechos y obligaciones de quienes trabajan. Se han distribuido por todo el Estado casi 1 millón de copias de este manual de bolsillo.
- **Comisión Superior de Protección del Niño:** Gracias a esta Comisión se pudo crear, en mayo de 2011 y en virtud del Decreto ministerial N° 347, de 2011, el Centro de Protección del Niño, adscrito al Ministerio del Interior, que se ocupa de todos los delitos de los que son víctimas los niños y de todos los fenómenos relacionados con la incitación a la explotación infantil. El Centro busca soluciones e ideas iniciativas que permitan proteger al niño.

- **Comisión de Lucha contra los Delitos de Trata de Personas:** Se constituyó en virtud del Decreto N° 422 del Ministerio del Interior, de 2009. Entre sus prerrogativas están emitir dictámenes y actualizar las leyes que guardan relación con la lucha contra la trata de personas, establecer coordinación con las entidades que se encargan de la concienciación sobre los peligros de estos delitos y hacer de enlace con los centros especializados en dar acogida a víctimas de trata de personas con el fin de proporcionarles seguridad y protección.
- **Centros de Apoyo Social adscritos a las Direcciones Generales de la Policía:** Se ocupan de abordar los casos ligados a la violencia familiar que no requieren la apertura de diligencias de oficio y los casos relacionados con la violencia escolar y con la huída de niños del domicilio familiar que no son denunciados a las comisarías de policía. También abordan las faltas simples cometidas por menores, que no constituyen delito penal, y las faltas y contravenciones leves que ocurren entre vecinos y que no exigen la apertura de diligencias de oficio.
- **Mecanismos de recepción de quejas y denuncias:** Existen siete números de teléfono gratuitos, dependientes del Ministerio del Interior, para la recepción de quejas y denuncias en numerosos ámbitos, como la trata de blancas y de mano de obra. Se cuenta además con un servicio de mensajes urgentes por SMS, mediante el cual se pueden recibir denuncias de personas con necesidades especiales a través de este sistema de mensajería electrónica.

#### Ministerio de Relaciones Exteriores

- **Dirección de Derechos Humanos:** La Dirección de Derechos Humanos es una de las dependencias orgánicas que fueron creadas durante 2010 en el Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de velar por la capacidad de los Emiratos para cumplir con sus obligaciones en relación con los mecanismos especializados en cuestiones de derechos humanos y hacer efectiva la cooperación bilateral o internacional encaminada al refuerzo y la protección de los derechos humanos.

#### Ministerio de Trabajo

- **Dirección de Orientación Laboral:** Se creó en virtud del Decreto N° 551 del Ministerio de Trabajo, de 17 de mayo de 2009, y entre sus principales tareas están la de difundir la concienciación sobre el Código Laboral y la resoluciones de aplicación del mismo, y la de dar a conocer a los trabajadores y a los empleadores las disposiciones y políticas del Ministerio de Trabajo, así como mejorar y hacer efectiva la relación entre los interlocutores sociales y el Ministerio.
- **Dependencias de Atención Laboral:** Constituyen la más reciente iniciativa del Ministerio de Trabajo en la esfera de la provisión de atención y protección a los trabajadores. Se proponen elevar el nivel de concienciación entre los trabajadores sobre sus propios derechos. También se constituyó una dependencia de atención laboral itinerante, para llegar a todos los colectivos laborales en zonas de difícil acceso.

#### Ministerio de Asuntos Sociales

- **Comisión Especializada en el Trabajo de las Personas con Discapacidad:** Mediante los Decretos N°s 130/6 y /9 del Consejo de Ministros, de 2012, se encomendó al Ministerio de Asuntos Sociales la formación de esta Comisión que se ocupa de establecer las políticas y disposiciones necesarias para dar empleo a las personas con necesidades especiales, particularmente en el sector privado, así como para capacitarlas de forma que creen proyectos de calidad y con retorno económico.

### **Ministerio de Educación y Enseñanza**

- **Dirección de Educación Especial:** Se creó en el seno del Ministerio de Educación en 2008, y trabaja para reforzar los derechos de los alumnos con necesidades especiales y garantizar su acceso a oportunidades educativas equitativas, en pie de igualdad con sus compañeros sin discapacidad. Ha hecho lo posible por integrar a este colectivo en escuelas de internado —114 en total— que han sido equipadas mediante la tecnología auxiliar de apoyo a estas personas.

### **E. Mecanismos nacionales de refuerzo y protección de los derechos humanos**

- **Comisión Nacional de Lucha contra la Trata de Personas:** Fue creada con arreglo a la Ley federal N° 51 de 2006, y es competente para coordinar los esfuerzos del Estado en la esfera de la lucha de la trata de personas y la creación de normas reguladoras de las cuestiones relacionadas con la trata de personas, con las que hacer realidad la protección requerida. Está formada por representantes de organismos públicos federales y locales, y de instituciones de la sociedad civil que trabajan en la lucha contra la trata de personas.
- **Consejo Superior para la Maternidad y la Infancia:** El Consejo, en cooperación con las instituciones de la sociedad civil, está inmerso en la creación de la primera Estrategia nacional sobre la maternidad y la infancia en los Emiratos Árabes Unidos, y se considera el socio estratégico de UNICEF en el país. Durante el período 2010-2011 se estableció un programa de colaboración a fin de ampliar la cooperación y las alianzas entre ambas partes.

### **F. Asociaciones e instituciones de interés público**

9. Debido a la confianza que inspira la función efectiva de las asociaciones privadas, por considerarse asociados que apoyan las iniciativas oficiales en el desarrollo de la actividad no gubernamental y la difusión de la cultura de participación, y para hacer efectivo el principio de la responsabilidad comunitaria de los individuos, se promulgó la Ley federal N° 2 de 2008, relativa a las asociaciones e instituciones de interés público. Con ello se pretendió dotar de un marco organizativo sólido a las diferentes actividades que realizan. Se cuenta además con el apoyo que proporciona el Ministerio de Asuntos Sociales a estas asociaciones, que se eleva a 3,6 millones de dirhams anuales. Hay en total 138 asociaciones e instituciones registradas ante el Ministerio de Asuntos Sociales.

### **G. Políticas y estrategias nacionales**

10. Los Emiratos Árabes Unidos han establecido un sistema interconectado de políticas y estrategias nacionales que se proponen reforzar y garantizar el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Este sistema se compone de los siguientes elementos:

- **La Visión de los Emiratos para 2021**<sup>4</sup>: La Visión cuenta con cuatro componentes, a saber, un pueblo con aspiraciones y lleno de confianza; una federación fuerte; una economía competitiva, y una calidad de vida excelente en un medio ambiente productivo y sostenible. El Gobierno, en sus planes y en su desempeño ejecutivo, dio prioridad absoluta a la mejora de los servicios de educación, sanidad y vivienda, y al desarrollo de los recursos humanos y de las regiones apartadas en todo el país.
- **La Estrategia del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para 2011-2013**<sup>5</sup>: La Estrategia se compone de siete principios fundamentales, y coloca al frente de sus prioridades el logro del mejor nivel de vida digna para sus ciudadanos, mediante la potenciación de los sistemas de educación y atención sanitaria, y centrándose en el desarrollo comunitario y en la mejora de los servicios públicos.
- **La Estrategia de protección de los derechos de los trabajadores**<sup>6</sup>: El Ministerio de Trabajo procedió a establecer una estrategia y un plan de trabajo con los que se propone hacer efectivos y garantizar los derechos de los trabajadores que llegan al Estado y mejorar las condiciones de trabajo y de vida de estas personas.
- **El Plan estratégico de la Comisión Nacional de Lucha contra la Trata de Personas**<sup>7</sup>: Se basa en cuatro pilares: el desarrollo de leyes y legislación en relación con la lucha contra la trata de personas; la habilitación de las entidades competentes, de forma que puedan aplicar medidas disuasorias y preventivas; la garantía en materia de protección y apoyo a las víctimas de la trata de personas; y los tratados bilaterales y la cooperación internacional.
- **La Estrategia Nacional sobre Maternidad e Infancia**<sup>8</sup>: Establece los principios para garantizar la existencia de un entorno favorable a la madre y al niño, y garantiza el derecho de estos a la supervivencia y al desarrollo, así como a una buena salud y a la educación, al desarrollo de sus capacidades y a la participación efectiva en las cuestiones que les afecten, y también su protección frente a la violencia, el maltrato y la explotación. Se considera un texto de referencia para quienes en los Emiratos Árabes Unidos adoptan las decisiones en la esfera de la maternidad y la infancia.

<sup>4</sup> Este proyecto lo puso en marcha el 6 de febrero de 2010 S.A.R. el jeque Mohammed Bin Rashid al-Maktoum, Primer Ministro y soberano de Dubai, y lleva por título: "Queremos que los Emiratos Árabes Unidos formen parte de los mejores países del mundo a partir del 2021", año en que se celebrará el cincuentenario de la constitución de la Federación. En la página web del Consejo de Ministros (<http://www.uaecabinet.ae>) figura más información a disposición de quien desee consultarla.

<sup>5</sup> Esta estrategia constituye la base del proyecto "Visión de los Emiratos para 2021". Se propone asegurar la puesta en práctica de todas las actividades del Gobierno, conforme a un conjunto de principios rectores, para hacer que el Gobierno se interese sobre todo por la ciudadanía. En la página web del Consejo de Ministros (<http://www.uaecabinet.ae>) figura más información a disposición de quien desee consultarla.

<sup>6</sup> En la sección B de la parte IV del informe sobre la aplicación de las recomendaciones en la esfera del empleo (IV.B.5) o en el sitio en la web del Ministerio de Trabajo (<http://www.mol.gov.ae>) figura información adicional al respecto.

<sup>7</sup> Si se desea más información sobre esta estrategia, consúltese el anexo del informe de la Comisión Nacional de Lucha contra la Trata de Personas relativo al período 2011-2012.

<sup>8</sup> La Estrategia Nacional sobre Maternidad e Infancia es prueba del compromiso de los Emiratos Árabes Unidos con los instrumentos internacionales de derechos humanos, especialmente la Convención sobre los Derechos del Niño, que abarca cuatro ámbitos interdependientes de los derechos del niño, a saber, la supervivencia, el desarrollo, la protección y la participación.

- **Estrategia Nacional para el Adelanto de la Mujer:** La Estrategia se fundamenta en el cumplimiento de las obligaciones de los Emiratos en relación con los pactos internacionales relativos a la mujer y dimanantes de la Conferencia y Declaración de Beijing de 1995. Esta estrategia viene a satisfacer la necesidad de contar con un plan nacional que equivalga a una hoja de ruta con la que empoderar a la mujer en ocho sectores fundamentales, a saber, la educación, la sanidad, la economía, la legislación, el medio ambiente, el ámbito social, la comunicación, la participación política y la adopción de decisiones.
- **El Plan Nacional para las Personas de Edad:** el Ministerio de Asuntos Sociales es el encargado de establecer un plan nacional dirigido al colectivo formado por las personas de edad, que procura alentar al sector privado a invertir para ofrecer servicios sociales y sanitarios a las personas de edad, desarrollar los programas y actividades propios de este colectivo y aprovechar sus experiencias.

#### **IV. Aspectos relativos a la aplicación de los compromisos voluntarios y las recomendaciones aceptadas durante el primer ciclo del EPU (2008)**

##### **A. Compromisos voluntarios**

**1. Estudiar la posibilidad de adherirse a la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de 1984**

11. El Estado pasó a ser parte en la Convención el 19 de julio de 2012.

**2. Considerar la posibilidad de adherirse a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, de las Naciones Unidas**

12. El Estado pasó a ser parte en dicha Convención el 19 de marzo de 2010.

**3. Considerar la posibilidad de adherirse a los protocolos de la Convención sobre los Derechos del Niño, de las Naciones Unidas**

13. Se ha constituido una Comisión compuesta por las entidades competentes en el Estado para estudiar la adhesión a los protocolos adicionales de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y a la participación de niños en los conflictos armados. De esta forma, se está trabajando para establecer el entorno legislativo y jurídico propicio a sus disposiciones, como prólogo a la adhesión del Estado a estos Protocolos en una etapa ulterior.

**4. Considerar la posibilidad de adherirse al Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional**

14. Los Emiratos Árabes Unidos firmaron el Protocolo el 21 de enero de 2009.

**5. Organizar cursos prácticos, en cooperación con las organizaciones internacionales especializadas en la esfera de los derechos humanos, para difundir los principios de los derechos humanos de forma acorde con los convenios internacionales ratificados por el Estado**

- La Comisión Nacional de Lucha contra la Trata de Personas organizó en febrero de 2009, en coordinación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), un curso práctico de formación con el fin de mejorar los conocimientos de quienes están encargados de hacer cumplir la ley y de quienes se ocupan de las cuestiones relativas a la trata de personas.
- La Comisión Nacional de Lucha contra la Trata de Personas, en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), organizó en 2010 el tercer curso práctico anual sobre "Refuerzo y aplicación de la ley y la cooperación judicial entre los Estados de origen, tránsito y destino en Asia Central en lo relativo a la trata de personas", en el que participaron activamente 45 miembros de diferentes entidades, como delegados de las fiscalías tanto nacionales como federales, centros de acogida, el Ministerio del Interior, la Policía de Dubai, el Ministerio de Trabajo y representantes de diferentes Estados, además de INTERPOL.
- El Ministerio del Interior organizó, en cooperación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el taller de capacitación regional sobre el enfoque basado en los derechos humanos en la lucha contra la trata de personas. El taller se celebró en Abu Dhabi del 12 al 14 de diciembre de 2011. Durante el mismo se presentó el libro *Principios recomendados y principios orientativos en lo relativo a los derechos humanos y la trata de personas*. Los gastos de la traducción de la obra al árabe corrieron a cargo de los Emiratos Árabes Unidos.
- La Federación General de Mujeres organizó la Séptima Cumbre Mundial de la Familia, en cooperación con la Organización Mundial de la Familia, durante los días 5 a 7 de diciembre de 2011. En la Cumbre se discutieron las medidas de protección social para la familia, las modalidades para la prevención de conflictos y de la violencia a nivel de la familia, el conocimiento de los diversos retos a que enfrenta la familia debido a las repercusiones de la crisis económica mundial y las iniciativas encaminadas a encontrar soluciones efectivas a dichos problemas y a cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- El Consejo Superior de la Maternidad y la Infancia y la Federación General de Mujeres, en cooperación con organizaciones internacionales que se ocupan de la mujer y el niño, entre ellas el UNICEF, ONU-Mujeres, la UNESCO, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), organizaron numerosos ciclos y talleres prácticos a fin de difundir los principios de derechos humanos, conforme dictan los instrumentos a los que se han adherido los Emiratos Árabes Unidos.

**6. Mejora de los marcos de formación para los responsables de hacer cumplir la ley a fin de elevar el nivel de concienciación sobre los delitos relativos a la trata de personas**

15. La Comisión Nacional de Lucha contra la Trata de Personas organizó un conjunto de ciclos de preparación y talleres prácticos, en cooperación con las diferentes administraciones y ministerios que tienen competencias en materia de aplicación de la ley, como las direcciones generales de la nacionalidad, residencia y la policía y la fiscalía pública. Uno de los objetivos de este programa fue garantizar que los responsables de la lucha contra la trata de personas en el Estado contasen con una cualificación acorde con los

critérios internacionales. La Comisión también alentó a diferentes entidades competentes en diversas instancias y ministerios a organizar programas de capacitación especiales para estas personas, a fin de adquirir las competencias necesarias para combatir el delito de trata de personas con la mayor eficacia, especialmente teniendo en cuenta que numerosos ministerios y secretarías tienen ahora competencias para crear secciones especiales de lucha contra los delitos de trata de personas a nivel de cada uno de los emiratos y de la Federación.

**7. Considerar la posibilidad de crear en el Estado una institución nacional de derechos humanos conforme a los Principios de París**

16. La secretaría del Comité permanente de seguimiento del EPU realizó visitas sobre el terreno a diversos Estados y al Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (ICC) para tomar conocimiento de las diferentes experiencias obtenidas. Posteriormente, realizó un estudio detallado a este respecto. Los Emiratos Árabes Unidos están estudiando seriamente la creación de un organismo de conformidad con las mejores prácticas a este respecto.

**8. Estudiar la promulgación de una normativa sobre la creación de refugios para víctimas de la trata de personas en el Estado**

17. La Comisión Nacional de Lucha contra la Trata de Personas preparó un proyecto de normativa sobre la concesión de licencias para la creación y gestión de centros de acogida para víctimas de la trata de personas. Se está trabajando actualmente en su aprobación.

**9. Considerar la posibilidad de elevar por ley la edad de escolarización obligatoria hasta los 18 años**

18. El Consejo de Ministros acordó promulgar una ley federal relativa a la obligatoriedad de la educación en el Estado de los Emiratos Árabes Unidos desde los 6 hasta los 18 años de edad o hasta que se terminen los estudios, si ello sucede antes. También se han establecido mecanismos concretos para velar por la aplicación de la obligatoriedad e imponer sanciones adecuadas que garanticen su observancia, a fin de luchar contra el fenómeno del abandono de los estudios.

**B. Recomendaciones aceptadas<sup>9</sup>**

19. Abarcan diversos ámbitos de los derechos humanos. A continuación figuran las decisiones adoptadas en relación con cada uno de ellos.

**1. Ámbito de la libertad de información y de prensa (recomendaciones N<sup>os</sup> 1, 17 y 20)**

20. Existe un proyecto de ley federal relativo a las "actividades informativas", que ocupará el lugar de la Ley federal N<sup>o</sup> 15, de 1980, sobre publicaciones y edición. El nuevo proyecto de ley reafirma un conjunto de principios relativos a la libertad de opinión, amparada por la Constitución del Estado de los Emiratos Árabes Unidos. Se están ultimando actualmente las medidas relativas a su promulgación.

---

<sup>9</sup> Se ha creado un anexo para proporcionar informaciones detalladas sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones aceptadas que figuran en el párrafo 91 del documento del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (A/HRC/10/75).

21. Una de las principales características de esta ley es que autoriza el flujo de datos e información hacia los medios de comunicación, y deja atrás el control previo, no contempla el cierre de medios de comunicación o la retirada de sus licencias por un período prolongado, no obliga a los periodistas a desvelar sus fuentes de información, y tampoco impone penas privativas de libertad a los profesionales de la información.

**2. Ámbito del refuerzo y la protección de los principios de derechos humanos y establecimiento de la estrategia nacional para crear una cultura de derechos humanos (recomendaciones N<sup>os</sup> 2, 3, 4, 19 y 34)**

22. El Estado de los Emiratos Árabes Unidos, en el marco de la aplicación de las recomendaciones señaladas anteriormente, adoptó las medidas y disposiciones siguientes:

- El Comité permanente de seguimiento del informe sobre el EPU trabaja para unificar los esfuerzos del Estado en la esfera de la difusión de la cultura de los derechos humanos y estudia el establecimiento de una estrategia nacional sobre derechos humanos de conformidad con las prácticas óptimas regionales e internacionales a este respecto, derivadas de los valores y el legado cultural de la sociedad de los Emiratos Árabes Unidos.
- El Ministerio de Educación ha preparado un documento para la aplicación del plan de educación sobre derechos humanos entre los cursos 1<sup>o</sup> y 12<sup>o</sup>, y ha incluido también los conceptos relativos a los derechos humanos en el documento nacional del Plan de Educación Islámica para las etapas básica y secundaria. Entre estos conceptos están los siguientes: los derechos civiles y políticos (como el derecho a la vida, el derecho a la libertad de expresión, el derecho a la participación política); los derechos sociales y económicos (como el derecho a los servicios, el derecho de la propiedad); y los derechos ambientales (como el derecho al agua potable, el derecho a respirar un aire limpio, el derecho de protección del medio ambiente y la salud pública).
- Se ha dado importancia a la preparación y rehabilitación de miembros de la fiscalía pública y de la judicatura mediante la integración de los principios y disposiciones de los instrumentos de derechos humanos internacionales en los planes de estudio de los institutos de formación y capacitación de jueces.

**3. Recomendación N<sup>o</sup> 5, relativa a las felicitaciones a los Emiratos Árabes Unidos por su actitud pionera y considerable experiencia en la erradicación de la contratación de niños como jinetes en carreras de camellos**

23. Los Emiratos Árabes Unidos han llevado a cabo intensos esfuerzos y aplicado medidas prácticas en esta esfera a lo largo de varios años. A este respecto, se promulgó la Ley N<sup>o</sup> 15, de 2005, que prohíbe la utilización de niños menores de 18 años en carreras de camellos.

24. El Ministerio del Interior constituyó comisiones para el seguimiento de aplicación de la ley, y ha firmado un acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) a fin de ofrecer rehabilitación a los niños jinetes en sus comunidades y mejorar su nivel de vida. En 2007 se destinó a ello la suma de 30 millones de dólares. En virtud de esta iniciativa se ha indemnizado a todo niño que hubiese participado en carreras de camellos con una cantidad en metálico. El 6 de junio de 2012, la comisión encargada de hacer un seguimiento de las indemnizaciones celebró una última reunión, en la que puso fin a sus tareas y cerró el expediente de los "niños *jockeys*" en los Emiratos Árabes Unidos.

**4. Ámbito del refuerzo de la cooperación de los Emiratos Árabes Unidos con los mecanismos internacionales de derechos humanos (recomendaciones N<sup>os</sup> 6 y 36)**

- Los Emiratos Árabes Unidos, tras la aprobación de su informe inicial en 2009, acogieron a diversos relatores especiales, como el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia y la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Igualmente se recibió, durante los días 11 a 17 de abril de 2012, a la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Durante su visita, se le puso al corriente de los esfuerzos del Estado en este ámbito.
- Los Emiratos Árabes Unidos, durante los días 24 y 25 de abril de 2010, recibieron a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Navi Pillay, que se entrevistó con el Jefe de Estado (Dios lo Guarde) y con altos responsables de los Emiratos Árabes Unidos, así como con organizaciones de la sociedad civil. La Alta Comisionada elogió los esfuerzos de los Emiratos Árabes Unidos en la esfera del refuerzo y la protección de los derechos humanos.
- Los Emiratos Árabes Unidos siguen otorgando un renovado apoyo a los fondos dependientes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que permitirán a la Oficina del ACNUDH aplicar sus programas en virtud del plan para el período 2012-2013. Las contribuciones de los Emiratos Árabes Unidos a estos fondos ascienden en total a 390.000 dólares de los Estados Unidos. Los Emiratos Árabes Unidos también anunciaron, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, una donación de 7.194.000 dólares de los Estados Unidos a diversos fondos relacionados con las actividades de derechos humanos, como el Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud, el Fondo de Contribuciones Voluntarias para las víctimas de la tortura, y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas de Contribuciones Voluntarias para las Víctimas de Trata de Personas, además de los fondos dependientes de los programas de desarrollo de las Naciones Unidas para 2012.

**5. Ámbito laboral (recomendaciones N<sup>os</sup> 7, 9, 14, 18, 21, 22, 27, 28 y 35)**

25. El Ministerio de Trabajo estableció una estrategia y un plan de acción encaminados a garantizar y proteger los derechos laborales y mejorar las condiciones de trabajo. Los principales componentes de esta estrategia son los siguientes:

- La protección del derecho de los trabajadores a obtener sueldos justos convenidos a través de un sistema de protección de los salarios y en los plazos establecidos en el contrato de trabajo;
- El desarrollo de mecanismos relativos al mercado de trabajo en el Estado, para obtener una mayor flexibilidad y liberalizar la circulación de trabajadores dentro del mercado de trabajo, y así llegar a un equilibrio en la relación contractual entre los empleadores y los trabajadores;
- La protección del derecho de los trabajadores a la vivienda y a la vida en un entorno adecuado y seguro, en el que se den las condiciones necesarias para una existencia digna, y la aprobación de una guía de normativas generales en materia de vivienda laboral colectiva;
- La provisión de medios de reparación efectiva para los trabajadores en caso de conflictos laborales con el empleador, y la facilitación del proceso de litigación por

medio de la creación de oficinas de relaciones públicas en los tribunales laborales, que contribuyan a resolver los conflictos laborales de forma amistosa;

- El refuerzo de la cooperación bilateral e internacional en la esfera laboral, por medio de la firma de memorandos de entendimiento y la mejora de los marcos de cooperación y las alianzas entre los Estados de acogida y de origen de los trabajadores.

26. En lo relativo a la recomendaciones formuladas sobre la mano de obra doméstica, se promulgó el Decreto del Consejo de Ministros N° 1/1 y /1, de 2012, por el que se aprueba el proyecto de Ley federal relativa a los trabajadores del servicio doméstico. La Ley será promulgada una vez que el Ministerio del Interior haya ultimado su reglamento de aplicación.

27. El Ministerio de Justicia creó tribunales y salas especializadas para dirimir casos de carácter laboral y vincular algunos de ellos electrónicamente al Ministerio del Trabajo, lo que permitirá el intercambio de procedimientos y la obtención de información, algo que a su vez acelerará la emisión de las sentencias. También se creó una comisión de conflictos laborales colectivos en cada una de las salas de lo laboral, en la que figuran representantes de los trabajadores y de los empleadores. La Comisión tiene la obligación de llegar a una decisión sobre el conflicto en un plazo de dos semanas a contar desde el momento en que le ha sido sometido el caso. La resolución de la Comisión puede impugnarse ante el Tribunal de Apelación de un plazo de 30 días.

#### **6. Ámbito de la creación de talleres educativos especializados (recomendaciones N°s 8 y 16)**

*Recomendación N° 8, relativa a la creación de un taller educativo para intercambiar opiniones y experiencias con los países desarrollados y los países en desarrollo*

28. El Ministerio de Educación participó en numerosos cursos prácticos, celebrados en febrero de 2012, al margen del cuarto período de sesiones del Foro Mundial de Educación y la Feria del Golfo de Educación y Soluciones Pedagógicas, que se celebró bajo el lema "La enseñanza y la educación en la era del conocimiento y la tecnología". La feria se organiza anualmente en los Emiratos Árabes Unidos y, en el marco de esta, se celebraron 35 cursos prácticos paralelamente al mencionado Foro.

*Recomendación N° 16 relativa a la organización de cursos de formación y seminarios sobre derechos humanos para las fuerzas del orden encargadas de la lucha contra el terrorismo*

- El Ministerio del Interior ha organizado numerosos ciclos de formación y cursos pedagógicos para las personas encargadas de hacer cumplir la ley y de luchar contra el terrorismo. Estos ciclos y cursos versaron sobre la garantía del respeto de los derechos humanos y el imperio de la ley durante la aplicación de medidas relacionadas con la lucha antiterrorista.
- El Ministerio de Justicia celebró, los días 19 y 20 de enero de 2011, un simposio sobre la protección de los derechos de las víctimas y la recopilación de pruebas penales. También organizó un simposio sobre los derechos del acusado, el 27 de junio de 2011.
- Los Emiratos Árabes Unidos ultiman los preparativos para acoger la sede del Centro de Excelencia Internacional de Lucha contra el Extremismo Violento, que constituye el primer foro mundial de gobiernos y organizaciones de la sociedad civil dirigido a coordinar los esfuerzos nacionales, regionales y mundiales para hacer frente a los actos de extremismo violento. Se trata del Centro que constituyó el Grupo de

Trabajo de Lucha contra el Extremismo Violento, dimanante del Foro Mundial contra el Terrorismo, que se inaugurará oficialmente en la ciudad de Abu Dhabi a finales de 2012.

**7. Ámbito del diálogo con las instituciones de la sociedad civil en la aplicación de los resultados del Examen Periódico Universal**

- La recomendación N° 10, relativa a la continuación del diálogo con la sociedad civil durante los procesos de seguimiento y aplicación del examen, y a establecer un foro permanente para facilitar dicho diálogo y posibilitar un mayor entendimiento mutuo;
- Se celebró, con este fin, el primer foro de diálogo de las instituciones de la sociedad civil en el Estado de los Emiratos Árabes Unidos, organizado por la Asociación de Derechos Humanos de los Emiratos Árabes Unidos en abril de 2011; durante el encuentro se celebraron numerosos talleres en los que se examinaron los resultados del EPU de los Emiratos Árabes Unidos.

**8. Ámbito de la protección de los derechos humanos (recomendaciones N°s 11 y 12)**

29. La Comisión Ministerial de Legislación terminó de estudiar la Ley sobre derechos del niño, que contiene 72 artículos, que a su vez abordan la atención del niño y los derechos que le están reconocidos así como las entidades encargadas de su seguimiento. La Ley fija las condiciones específicas para que el niño pueda ejercer sus libertades y sus derechos familiares, sanitarios, culturales, sociales y educativos, y establece también numerosas prohibiciones tendentes a proteger al niño, así como los mecanismos y disposiciones relativos a esta protección; también fija las penas para quienes incumplan sus disposiciones.

**9. Ámbito del refuerzo de los derechos de la mujer y logro de la igualdad (recomendaciones N°s 13, 30 y 31)**

30. En lo que respecta a las iniciativas de los Emiratos Árabes Unidos para reforzar los derechos de la mujer y empoderarla, se está trabajando actualmente para renovar la Estrategia Nacional de Adelanto de la Mujer en los Emiratos Árabes Unidos 2013-2017, y las entidades competentes del Estado, al frente de ellas la Federación General de Mujeres, han empezado a fijar los elementos de la estrategia para los próximos cinco años, que tienen en cuenta los indicadores y criterios incluidos en los tratados ratificados por los Emiratos Árabes Unidos, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Se espera que los elementos de la estrategia queden incorporados a finales de 2012, de forma que las instituciones gubernamentales a nivel de la federación y de los emiratos, así como las instituciones de la sociedad civil, puedan establecer planes estratégicos para aplicarla y así dotarse de un mecanismo de trabajo que garantice la continuación de los esfuerzos de empoderamiento de la mujer en los ámbitos de la educación, la sanidad, la economía, la esfera social y la legislativa, el medio ambiente, la información y la participación política. En el contexto de la habilitación política de la mujer, el segundo proceso electoral, celebrado en los Emiratos el 24 de septiembre de 2011, contó con una fuerte presencia de mujeres, según declaraciones de la Comisión Nacional Electoral, ya que del total de órganos electivos, el 46% de ellos contaban con candidatas mujeres, y las mujeres se hicieron con 7 de los 40 escaños con que cuenta la Asamblea Nacional Federal.

31. En lo que respecta al logro de la igualdad entre los géneros, las medidas legislativas y legales adoptadas por los Emiratos Árabes Unidos se encaminaron a la eliminación de la discriminación sobre la base del género. El Estado adoptó numerosas políticas encaminadas a garantizar la potenciación de la mujer y el disfrute por esta de todos sus derechos constitucionales y legales, así como su participación en la adopción de decisiones y en la representación a nivel internacional<sup>10</sup>.

32. El Estado ha creado numerosas instituciones encargadas de la protección de la mujer y el niño frente a la violencia doméstica, entre las que hay que citar los centros de acogida para mujeres y niños, la Fundación de Dubai de Atención a Mujeres y Niños y los centros de apoyo social dependientes del Ministerio del Interior. Ello equivale a la aplicación en la práctica de la recomendación N° 30, en razón de los servicios de atención sanitaria, psicológica, social, legal y de rehabilitación de las víctimas de la violencia doméstica que ofrecen estos centros.

**10. Ámbito del desarrollo de las regiones apartadas (recomendaciones N°s 15, 26 y 33)**

33. Se han puesto en marcha iniciativas para desarrollar las infraestructuras de las zonas apartadas, por valor de 16.000 millones de dirhams. Estas iniciativas abarcaron numerosas esferas, como la creación de vivienda para los ciudadanos, la construcción y mejora de centrales de suministro eléctrico y de abastecimiento de agua, la renovación de la red de carreteras y puentes, la creación y mejora de hospitales y centros de atención, la creación y mantenimiento de presas, y el desarrollo de los puertos de pesca. Estas iniciativas son la culminación de lo que ya se anunció en 2009 en relación con la creación, durante los próximos cinco años, de proyectos relativos a instalaciones sanitarias, carreteras, hospitales y viviendas. El Ministerio de Obras Públicas, en su momento, aprobó partidas para el desarrollo de infraestructuras por valor de 5.000 millones de dirhams. El Ministerio de Asuntos de la Presidencia, junto con el Ministerio de Obras Públicas, sigue aplicando la estrategia de los Emiratos Árabes Unidos a este respecto, dirigida a desarrollar las infraestructuras, especialmente en las zonas apartadas.

34. En el Informe de Competitividad Global publicado por el Foro Económico Mundial en relación con el período 2011-2012, los Emiratos Árabes Unidos figuran, por la calidad de sus infraestructuras, en el octavo puesto a nivel mundial de un total de 133 Estados. Los Emiratos Árabes Unidos también se situaron en el primer puesto a nivel de la región y en el 11° a nivel mundial en lo que respecta a la calidad de las infraestructuras de comunicaciones, según el Informe Global sobre Facilitación del Comercio 2012<sup>11</sup>, publicado por el Foro Económico Mundial.

**11. Ámbito de la lucha contra la trata de personas<sup>12</sup> (recomendación N° 23, relativa a compartir con otros países sus experiencias y prácticas óptimas en el establecimiento de mecanismos y legislación nacionales y el fomento de la cooperación internacional para acabar con la trata de personas)**

35. Las entidades competentes de los Emiratos Árabes Unidos, y al frente de ellas la Comisión Nacional de Lucha contra la Trata de Personas, en el marco de la puesta en

<sup>10</sup> En la sección B de la parte V del informe (Empoderamiento de la mujer) figuran informaciones más extensas sobre los avances conseguidos a este capítulo.

<sup>11</sup> Puede consultarse más información en la dirección siguiente: [http://www3.weforum.org/docs/WEF\\_GCR\\_Report\\_2011-12.pdf](http://www3.weforum.org/docs/WEF_GCR_Report_2011-12.pdf).

<sup>12</sup> Si se desea más información, consúltese el informe anual de la Comisión Nacional de Lucha contra la Trata de Personas para el período 2010-2011 o acúdase a la página en la Web de la Comisión ([www.nccht.gov.ae](http://www.nccht.gov.ae)).

marcha del cuarto pilar de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Trata de Personas, se han esforzado al máximo por intercambiar experiencias y prácticas óptimas y por reforzar la cooperación bilateral e internacional, dando a conocer las experiencias de los Emiratos Árabes Unidos en la esfera de la lucha contra la trata de personas. También se han mantenido al tanto de las experiencias de otros Estados y las han aprovechado; ello se ha traducido en la firma de numerosos tratados de cooperación bilateral y memorandos de entendimiento, que han permitido regular las cuestiones relativas al intercambio de experiencias y prácticas en la esfera de la lucha contra la trata de personas. En esta línea, los Emiratos Árabes Unidos, representados por su Ministerio de Relaciones Exteriores, firmaron durante 2010 acuerdos de entendimiento con la República de Armenia y la República Azerbaiyán. Se está trabajando para celebrar en una fase posterior acuerdos similares con otros Estados, como la República de Belarús y el Reino de Tailandia. Como parte de los esfuerzos encaminados a reforzar la cooperación internacional en la lucha contra la trata de personas y robustecer los derechos humanos, el Ministerio del Interior firmó no menos de 11 acuerdos y memorandos de entendimiento con gobiernos y organizaciones que se ocupan de la cuestión.

**12. Ámbito de la asistencia exterior a los Estados en desarrollo<sup>13</sup>  
(recomendación N° 24)**

- Los Emiratos Árabes Unidos han creado numerosas instituciones para abordar la cuestión de la entrega de asistencia humanitaria. Entre las más importantes están la Media Luna Roja, la Fundación Zayed de Obras Benéficas, el Fondo de Abu Dhabi para el Desarrollo, la Fundación Khalifa Bin Zayed Al Nahyan de Obras Benéficas, la Institución Benéfica Mohammed Bin Rashed Al Maktoum, Dubai li-l-Ata' (=Dubai dona) y Nur Dubai (=Luz de Dubai). También se ha creado una oficina de coordinación de la asistencia exterior, que se ocupa de coordinar los esfuerzos del Estado en el ámbito de la entrega de ayuda humanitaria.
- El valor de la asistencia exterior entregada por sus asociaciones donantes en 2009 superó los 2.000 millones de dirhams. La entrega de asistencia exterior benefició a 51 Estados, con lo que se llegó al 53,7% de los Estados en desarrollo del mundo. Estas ayudas abarcaron diversos ámbitos, en particular el desarrollo de infraestructuras en regiones apartadas, la seguridad alimentaria, el ejercicio del derecho a la educación, la atención sanitaria, la ayuda humanitaria, y el acceso a agua limpia y saneamiento.

**13. Ámbito relativo a la adhesión a los acuerdos internacionales de derechos humanos (recomendaciones N°s 25 y 32 relativas al examen de la posibilidad de ratificar la Convención contra el Terrorismo)**

36. El Estado pasó a ser miembro de la Convención el 19 de julio de 2012.

**14. Recomendación N° 29 relativa a la posibilidad de establecer una institución nacional independiente de derechos humanos que podría asesorar al Gobierno y recibir e investigar denuncias presentadas por la población en general**

37. Los Emiratos Árabes Unidos estudian la creación de una institución nacional de derechos humanos. Se ha realizado un estudio detallado, en consultas con los organismos competentes del Estado, en aras de la creación de dicha institución en virtud de los Principios de París, de forma que sea la entidad oficial en el Estado encargada de asumir

<sup>13</sup> Si se desea más información, consúltese el anexo del manual de coordinación de la asistencia humanitaria en el que se define las modalidades para la distribución de las diferentes categorías de ayuda entregada a los países en desarrollo.

responsabilidad en relación con todas las cuestiones de derechos humanos. El Comité permanente de seguimiento del EPU realizó visitas sobre el terreno a numerosos Estados y al Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, a fin de ponerse al corriente de las mejores experiencias y prácticas a este respecto.

### **C. Recomendaciones que se encuentran en estudio**

38. Durante el examen por el Consejo de Derechos Humanos de los resultados del EPU, realizado el 19 de marzo de 2009, los Emiratos Árabes Unidos, durante su intervención, aclararon su posición en relación con diversas recomendaciones que no habían sido aceptadas y que figuraban concretamente en el párrafo 92 del Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (A/HRC/10/75), alegando que todavía estaban considerando ocho recomendaciones, y que preferían dejarlas en estudio. Los Emiratos Árabes Unidos han podido aplicar varias de estas recomendaciones, según se explica a continuación.

#### **1. Recomendación N° 3: firmar y ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional**

39. El Estado pasó a ser parte en el Protocolo el 21 de enero de 2009.

#### **2. Introducir enmiendas en las leyes nacionales sobre ciudadanía en relación con los hijos de las ciudadanas casadas con no ciudadanos**

40. Se enmendaron las leyes relativas a la adquisición, por los hijos de una madre nacional de los Emiratos Árabes Unidos, de la nacionalidad emiratí mediante el decreto del Jefe del Estado promulgado en 2011, en el que se dice lo siguiente:

- Los hijos de ciudadanas recibirán el trato propio de un ciudadano originario, sin ser discriminados en relación con la educación, la salud y el empleo;
- Tendrán derecho a acceder a la nacionalidad tras haber cumplido los 18 años;

## **V. Iniciativas de los Emiratos Árabes Unidos en materia de refuerzo y protección de los derechos humanos**

### **A. Refuerzo de la participación política**

41. El segundo proceso electoral celebrado en relación con el Consejo Nacional Federal<sup>14</sup>, que tuvo lugar en 2011, constituyó una de las más importantes etapas del programa de capacitación política, que adquirió una importancia especial y que supera a la experiencia electoral precedente por cuanto que se amplió el margen de participación política de que disponen los ciudadanos, para lo cual el Consejo Supremo de la Federación dictó la resolución N° 1, de 2011, sobre la determinación del modo de elección de los representantes de los Emiratos Árabes Unidos en el Consejo Nacional Federal. También se emitió el Decreto del Jefe del Estado N° 2, de 2011, relativo al aumento del número de circunscripciones electorales, que han pasado a ser 300, doblando el número mínimo de

<sup>14</sup> La Comisión Electoral Nacional publicó un informe detallado sobre la elección de los miembros del Consejo nacional federal en 2011, que puede consultarse en el sitio en la Web de la Comisión ([www.uaenec.ae](http://www.uaenec.ae)) o en la página de anuncios del Ministerio de Estado para Asuntos del Consejo Nacional Federal ([www.mfnca.gov.ae](http://www.mfnca.gov.ae)).

escaños asignados a cada Emirato según la Constitución, sin que exista discriminación entre hombres y mujeres. De esta forma, el Estado se ajusta a sus obligaciones en virtud de las declaraciones internacionales sobre derechos políticos y derechos de la mujer.

42. El programa de capacitación política se propone hacer efectivo el papel del Consejo Nacional Federal y facultarlo para que sea una autoridad que apoye y asista al poder ejecutivo, tratando de que sea un Consejo más eficaz y más apegado a las cuestiones de la Patria y a las preocupaciones de la ciudadanía, y para que puedan consolidarse, a través de este Consejo, los valores de participación y la modalidad consultiva mediante un proceso gradual y ordenado que se traduzca al final en una mayor participación e interacción entre la ciudadanía.

## **B. Empoderamiento de la mujer**

43. Los Emiratos Árabes Unidos han asegurado a la mujer una posición adecuada en la sociedad. La Constitución garantiza los principios de justicia social para todos, de conformidad con las enseñanzas de la recta religión islámica. Como traducción de los textos constitucionales, las leyes han venido a reafirmar el principio de igualdad de derechos civiles, políticos, sociales y económicos entre el hombre y la mujer.

44. El período 2008-2012 ha sido testigo de enormes cambios positivos en favor de la mujer. Son los siguientes:

- Ha aumentado el porcentaje de representación de la mujer en el Consejo de Ministros, que en febrero de 2008 pasó de contar con 2 ministras a tener 4. Es uno de los porcentajes más elevados a nivel de los países árabes.
- La mujer de los Emiratos, tras las elecciones legislativas celebradas en 2011, ocupa 7 de los 40 escaños con que cuenta la Asamblea Nacional Federal, lo que constituye una representación del 17%, que es a su vez el porcentaje más elevado de representación femenina en las instituciones legislativas.
- La mujer ha accedido al cuerpo judicial y a la fiscalía pública, en calidad de jueza de primera instancia y delegada de la Fiscalía, y también a cargos en la policía, así como en calidad de notaria, y en otros ámbitos como las fuerzas aéreas del ejército y la aviación civil.
- La mujer ha accedido al cuerpo diplomático y consular; existen tres embajadoras y una cónsul general de los Emiratos en el extranjero.
- La mujer ocupa el 66% de los puestos en el sector público, incluyendo el 30% de puestos directivos superiores con capacidad de adopción de decisiones.
- En educación superior hay un 95% de alumnas y un 80% de alumnos, que son diplomados en secundaria general. Las mujeres constituyen el 70% del total de licenciados universitarios del Estado, una cifra de las más altas a nivel mundial;
- Según estadísticas oficiales, el Consejo de Mujeres Empresarias del Estado engloba aproximadamente a 12.000 mujeres empresarias, que dirigen 11.000 proyectos de inversión. El volumen de inversión en estos proyectos es de 12.500 millones de dirhams. En el sector bancario, considerado el más importante de todos los sectores financieros del país, las mujeres constituyen el 37,5% del total de empleados.

## C. Información

45. El espacio informativo en los Emiratos Árabes Unidos ha sido testigo de numerosas novedades importantes, ya que se han consagrado la transparencia y la libertad de prensa, se ha renovado la legislación que regula las actividades informativas, se han desarrollado las infraestructuras informativas para ajustarlas a las novedades mundiales en la esfera de la tecnología de las comunicaciones y la información, y se han creado nuevas zonas francas de comunicación.

46. El Consejo Nacional de Información, que fue creado en 2006, tiene encomendada la tarea de supervisar las cuestiones relativas a la comunicación y la coordinación de las políticas informativas entre los Emiratos, para ajustarlas a la política del Estado en materia de información tanto en el interior como en el exterior, y velar por valores como la exactitud, la objetividad y la veracidad en la cobertura informativa.

47. El proyecto de ley de actividades informativas<sup>15</sup> viene a regular las diversas formas de actividad ligada a la información en los diferentes sectores informativos del Estado. Las instituciones informativas de los Emiratos Árabes Unidos han experimentado un salto cualitativo a nivel profesional, técnico y de desempeño periodístico. En los Emiratos Árabes Unidos se publican 8 periódicos árabes y 8 diarios en lengua inglesa, además de decenas de revistas y publicaciones periódicas especializadas. Las cadenas de televisión han experimentado una mejora creciente con la entrada de la emisión por satélite. Las empresas especializadas que trabajan en la zona libre de la Ciudad de la Información de Dubai son más de 1.400, entre ellas 60 emisoras de televisión que operan y emiten más de 150 cadenas, y más de 120 editoriales, que editan alrededor de 400 publicaciones. El organismo que regula la información en Abu Dhabi engloba a 135 empresas nacionales e internacionales, que trabajan en esferas como la distribución y la producción de material informativo y audiovisual. Igualmente, en el Emirato de Al-Fuyaira hay una zona informativa libre, lo mismo que en el Emirato de Ras al-Jaima, que acoge a decenas de empresas de radio y televisión. A ello hay que sumar las actividades e iniciativas del Club de Prensa de Dubai, de la Asociación de Periodistas, que cuenta con 734 miembros, de los círculos locales de profesionales de la información y de los cientos de corresponsales de medios extranjeros acreditados ante los Emiratos.

## D. Trabajadores temporales

48. El mercado de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos se caracteriza por un alto nivel de competitividad, que lo ha colocado en séptima posición a nivel internacional, según el *Informe sobre competitividad mundial*, que lo sitúa en ese puesto de la clasificación. Además, se caracteriza también por la enorme diversidad de los sectores económicos y por su dimensión internacional debido a la presencia de casi cuatro millones de trabajadores extranjeros, procedentes en total de 200 países diferentes.

### Medidas adoptadas por los Emiratos Árabes Unidos para garantizar los derechos básicos de los trabajadores

#### 1. Protección frente a todas las formas de explotación

49. El Consejo de Ministros promulgó el Decreto N° 10, de 2012, relativo a las tasas y sanciones en metálico aprobadas por los servicios que presta el Ministerio de Trabajo, y el

<sup>15</sup> Si se desea más información sobre la ley relativa a las actividades informativas y de los medios de comunicación, acúdase a las recomendaciones sobre la libertad de información y de prensa aceptadas por los Emiratos Árabes Unidos (sección IV.B.1 del informe).

Decreto N° 1187 del Ministerio de Trabajo, de 2010, relativo a las condiciones y criterios para la clasificación de las empresas, en virtud del cual se imponen tasas y multas pecuniarias considerables por los servicios que presta el Ministerio a las empresas que no respetan ni garantizan los derechos básicos y humanos de los trabajadores ni aplican las disposiciones legislativas nacionales.

## **2. Provisión de vivienda adecuada a los trabajadores**

50. El Consejo de Ministros promulgó el Decreto N° 13, de 2009, relativo a la aprobación de una Guía sobre criterios generales en materia de vivienda laboral colectiva y servicios conexos, que obliga a las instituciones encargadas de otorgar los permisos de vivienda laboral colectiva a no conceder permisos para construir estas viviendas, a partir del 1° de septiembre de 2009, si no es de conformidad con las disposiciones de dicho decreto. En él se hace hincapié en la responsabilidad de los empleadores en lo relativo a dar acceso a vivienda laboral que sea acorde con los criterios aprobados. En aplicación de este decreto, se comenzaron a establecer ciudades laborales modelo de acuerdo con estos principios, cuyo número asciende actualmente a 21 ciudades, que acogen a unos 345.400 trabajadores. Igualmente, el decreto obliga a toda empresa que opera en el Estado a reformar las condiciones de vivienda laboral actual para ajustarlas a dichos criterios durante un período máximo de cinco años a contar desde el día de entrada en vigor de este decreto, es decir, a finales de 2014.

## **3. Cooperación internacional e iniciativas de protección de los derechos de los trabajadores**

51. El Ministerio de Trabajo, deseoso de reforzar la coparticipación con los Estados originarios de la mano de obra y en aplicación de las recomendaciones del Primer Ciclo de Diálogo de Abu Dhabi, celebrado en enero de 2008, que se creó a fin de asentar el principio de cooperación integral entre los Estados remitentes y los Estados de acogida para abordar las cuestiones que plantea la mano de obra extranjera, y así garantizar que todos los interlocutores garantizan los derechos y cumplen con sus obligaciones, y en cooperación con los Ministerios de Trabajo de la India y de Filipinas, puso en marcha el proyecto piloto sobre desarrollo de la gestión del ciclo de trabajo contractual, que supervisa todos los aspectos relativos a las cuatro etapas del ciclo laboral contractual, a saber:

- La etapa previa a la salida y traslado para trabajar en el Estado de acogida;
- La etapa de establecimiento y de trabajo en el Estado de acogida;
- La etapa de trámites y de preparación para el retorno de nuevo al país de origen;
- La etapa de retorno y de reintegración en el Estado de origen.

52. Es de señalar que los Emiratos Árabes Unidos ya firmaron 10 memorandos de entendimiento con los Estados de Asia de los que procede la mano de obra, y 8 acuerdos de cooperación bilateral con Estados árabes que envían trabajadores, a fin de regular y amparar los derechos de los trabajadores procedentes de estos países.

## **4. Seguro sanitario para los trabajadores**

53. El trabajador dispone de una tarjeta sanitaria que le facilita el acceso a atención sanitaria. La tarjeta es gratuita para el trabajador. El emirato de Abu Dhabi ha introducido una póliza de seguro integral y obligatorio que cubre a todos los trabajadores, incluidos los trabajadores domésticos. Los gastos corren a cargo de los empleadores. El sistema de seguro sanitario aplicado en Abu Dhabi se ampliará a todos los demás Estados.

## **5. Protección de los trabajadores frente a engaños o tretas antes de su llegada a los Emiratos**

54. Mediante la aplicación del régimen de verificación y validación de contratos (*validation system contract*), que se está experimentando actualmente con la India, se envían los contratos del Estado de acogida de los trabajadores al Estado de origen antes de que los propios trabajadores emprendan el viaje. Los contratos se aprueban, se da el visto bueno a la facilitación de los trámites de salida y se resuelven cualesquiera conflictos subsiguientes.

## **6. Control de las prácticas y agencias de importación de mano de obra y de colocación de trabajadores**

55. Tras los resultados del estudio que se preparó en cooperación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Ministerio de Trabajo promulgó el Decreto N° 3821, de 2010, relativo a las condiciones y requisitos para la concesión de permisos a agencias de contratación privada y a la regulación de su labor, que establece normas estrictas para la concesión de permisos a las agencias privadas de contratación, ya que prohíbe el ejercicio de los intermediarios y la contratación temporal sin la obtención del permiso del Ministerio y pone como condición para la concesión de la autorización que el solicitante del permiso cumpla cierto número de requisitos que lo habiliten para ello, el más importante de los cuales es que no haya sido juzgado por un delito contrario al honor o a la seguridad o por delitos de trata de personas, o a causa de haber cometido alguna de las contravenciones estipuladas en la Ley de relaciones laborales, o en los decretos ministeriales relativos a la aplicación de la Ley. También le obliga a presentar al Ministerio un aval bancario por valor no inferior a 300.000 dirhams en caso de que ejerza una actividad de intermediación, y no inferior a 1 millón de dirhams cuando desempeñe tareas de contratación temporal. Asimismo establece que el director de la agencia deberá tener experiencia y conocimientos que le capaciten para dirigir este tipo de actividad. Se pone también como condición que el solicitante del permiso no sea propietario o socio de una empresa que se confirme que ha estado involucrada en cualquier contravención del Código Laboral y de los decretos de aplicación del mismo.

## **7. Facilitación de la libre circulación de trabajadores**

56. El Ministerio de Trabajo promulgó el Decreto N° 1186, de 2010, relativo a las condiciones y requisitos para la concesión de nuevos permisos de trabajo al trabajador tras haber expirado la relación contractual con su empleador, a fin de que pueda pasar de una empresa a otra. El Decreto otorga al trabajador cuya relación contractual con el empleador está a punto de expirar la posibilidad de obtener un nuevo permiso de trabajo sin cumplir el requisito de que haya pasado el período de seis meses en vigor anteriormente, de forma que pueda empezar a trabajar para otra empresa según condiciones concretas. A resultas del decreto, ha habido un aumento palpable de la circulación interior de trabajadores.

## **8. Creación de Dependencias de Atención Laboral**

57. Son ocho en total y están distribuidas por aquellas zonas en las que hay concentración de trabajadores. Además, existe una Dependencia de Atención Laboral itinerante, que se creó en el marco de la Dirección de Orientación Laboral, y cuya tarea principal es desarrollar y ofrecer programas de concienciación sobre legislación del mercado laboral y los decretos conteniendo las normativas de aplicación al respecto. Esta dependencia itinerante tiene por mandato dar servicios a los agentes de producción —los trabajadores y los empleadores— en los lugares de trabajo. También ofrece asesoramiento jurídico y administrativo a los trabajadores y empleadores en relación con las medidas de necesario cumplimiento para abordar las problemáticas que surgen en el ámbito laboral. Las

visitas de orientación llevadas a cabo por los responsables de las dependencias durante 2010-2011 a trabajadores en sus lugares de trabajo fueron en total 1.154. En conjunto, se presentaron 1.104 preguntas y quejas, de las cuales se pudieron solucionar 1.059 de forma amistosa y se transfirieron otras 45 quejas a las entidades competentes para su estudio y resolución. El Ministerio también preparó e imprimió una guía orientativa para los trabajadores, que se editó en siete idiomas diferentes y que viene a aclarar los derechos y obligaciones del trabajador. Se distribuyeron en total 250.000 copias de la guía, en árabe, inglés, urdu, hindi, malasio, bengalí y cingalés. Los ejemplares se distribuyeron en zonas de concentración de trabajadores y en los aeropuertos y embajadas de los Estados exportadores de mano de obra.

#### 9. Solución efectiva de los conflictos laborales

58. El Ministerio de Trabajo llevó a cabo una iniciativa de creación de "oficinas de relaciones laborales" en algunos juzgados, que prestan apoyo y asistencia a las oficinas mediante de la provisión a estas de datos e información relacionados con los litigantes, lo que contribuye a agilizar el procedimiento de litigación y a resolver las diferencias entre las partes, especialmente en lo relativo a la aplicación de las sentencias dictadas y a la consolidación de los expedientes de las empresas que están retrasadas en la ejecución de sentencias judiciales, la interrupción del trato con estas empresas y la ejecución de los avales bancarios en favor de los trabajadores, conforme a las sentencias judiciales dictadas. El Ministerio también procedió a aplicar un programa de vinculación electrónica entre los tribunales de lo laboral y el Ministerio de Trabajo a fin de minimizar los procedimientos seguidos y facilitar a las partes el cumplimiento de las tareas conjuntas.

## VI. Logros y mejores prácticas

### A. Logros

#### Los Emiratos Árabes Unidos en los indicadores internacionales

##### *Índice de desarrollo humano*

59. El Estado de los Emiratos Árabes Unidos ocupa el primer lugar a nivel árabe y ha avanzado dos puestos hasta colocarse en el 30º puesto mundial, de un total de 187 Estados, en el *Informe sobre desarrollo humano 2011*. Igualmente, ha pasado a ocupar el puesto 38 en cuanto al indicador "empoderamiento de la mujer".

##### *Índice de igualdad entre los géneros*

60. Los Emiratos Árabes Unidos han experimentado un avance en relación con el indicador "igualdad entre los géneros", según publicó el Foro Económico Mundial, ya que ocupan el primer lugar entre los países árabes.

##### *Índice de felicidad y satisfacción*

61. Los Emiratos Árabes Unidos ocupan el primer lugar a nivel árabe, y el 17º a nivel mundial, según la primera encuesta de felicidad encargada por las Naciones Unidas, basada en indicadores de felicidad y de satisfacción entre los pueblos y realizada en 2012.

##### *Índice sobre supremacía de la ley*

62. En 2011, los Emiratos Árabes Unidos ocupan el primer lugar a nivel de la región árabe y los Estados del Oriente Medio y el 13º a nivel mundial, según el Programa de

Justicia Internacional, en lo relativo al indicador relativo a la supremacía de la ley y la transparencia del sistema judicial.

*Índice sobre transparencia y lucha contra la corrupción*

63. Los Emiratos Árabes Unidos ocuparon en 2011 el segundo puesto de la región del Oriente Medio y norte de África en cuanto al indicador de percepción de la corrupción, publicado por la organización Transparencia Internacional, y el 28° puesto a nivel mundial del total de 183 países que forman la lista, avanzando un puesto respecto de la clasificación de 2010.

*Índice de competitividad*<sup>16</sup>

64. Los Emiratos Árabes Unidos ocupan el quinto lugar a nivel mundial en lo relativo a capacidad gubernamental y el 25° en relación con la competencia y la aptitud, así como el 27° en inventiva y desarrollo. Todos estos indicadores son considerados criterios subsidiarios en el *Informe sobre competitividad mundial 2011-2012* emitido por el Foro Económico Mundial.

## 1. Educación

*Educación general*

65. Los Emiratos Árabes Unidos han procurado siempre poner todos los medios para mejorar el nivel de la educación en el Estado, y el proceso educativo ha experimentado importantes transformaciones hacia el desarrollo y la modernización mediante la vinculación de la educación a la economía del conocimiento competitivo y de los resultados de la educación a las necesidades del mercado de trabajo. Por consiguiente, el Ministerio de Educación obtuvo el 16,5% del total de las partidas presupuestarias de los presupuestos generales de 2010, es decir, 7.200 millones de dirhams, y el 6,2% en lo que respecta a la educación superior, es decir 2.700 millones de dirhams; con ello se aplicaron planes de mejora continua, tanto cuantitativa como cualitativa, de todas las esferas de la educación pública, como los jardines de infancia, la alfabetización, la educación de adultos, la formación técnica y profesional, la educación de la mujer y la educación especial.

66. Para mejorar la educación se aprobó la estrategia del Ministerio de Educación para 2011-2013, que incluye un sistema pedagógico integral que se ajusta a los criterios pedagógicos óptimos a nivel mundial, con el empleo de las tecnologías más modernas que pueden aplicarse al proceso educativo. Los Consejos Pedagógicos, que se constituyeron en Abu Dhabi, Dubai y Sharja, contribuyen a aplicar el principio de descentralización aprobado por el Ministerio de Educación en su estrategia para el desarrollo y la modernización del sistema educativo en el Estado.

67. Durante el curso académico 2011/12 había en los Emiratos Árabes Unidos un total de 1.186 escuelas públicas y privadas, en las que estudiaban 790.000 y 836.000 alumnos y alumnas respectivamente, en todas las etapas educativas. Compárese con las 74 escuelas solamente, que acogían a 12.000 y 800 alumnos y alumnas respectivamente, existentes cuando se constituyó la Federación, en el curso escolar 1971/72.

68. El Ministerio de Educación se ha esforzado por hacer efectivo el proyecto de escuelas de integración, promulgando un conjunto de normativas y leyes que garantizan la integración de las personas con discapacidad en las escuelas y su acceso a oportunidades igualitarias de educación. También ha puesto el mayor celo en dar formación a

<sup>16</sup> Si se desea más información, puede consultarse el sitio en la Web del Foro Económico Mundial, en la dirección siguiente: <http://www.weforum.org/reports>.

profesionales en la esfera de la atención de alumnos con necesidades especiales a fin de allanar cualesquiera barreras a las que pueda enfrentarse este colectivo. A este respecto, se promulgó el Decreto ministerial N° 166, de 2010, sobre la aplicación de las normas generales de los programas de educación especial en las escuelas tanto públicas como privadas.

69. En el convencimiento de que la misión que desempeña el enseñante es fundamental, se promulgó, en junio de 2012, el Decreto del Consejo de Ministros por el que se crean los puestos necesarios y se asignan los fondos para ascender de categoría administrativa a 7.782 enseñantes y otros trabajadores, profesionales de los organismos pedagógicos, tanto orientadores como directores y subdirectores de escuelas y administrativos que trabajan en el Ministerio de Educación. El gasto financiero derivado de estas recalificaciones de puestos ascendió a alrededor de 368 millones de dirhams anuales.

#### *Educación superior*

70. Los Emiratos Árabes Unidos se han convertido en una plaza mundial en términos de educación superior, que atrae a múltiples universidades internacionales, con lo que ha pasado a ser un polo de atracción académica para miles de alumnos de los Estados vecinos. El Estado ha sido capaz de concentrar sobre su territorio a un gran número de importantes universidades nacionales e internacionales, como la Universidad Khalifa de Ciencias y Tecnología, la Universidad Zayed, las Facultades Superiores de Tecnología, la Universidad de Abu Dhabi, la Universidad de la Sorbona, la Universidad de Sharja, la Universidad Americana de Sharja, la Universidad Americana de Dubai, la Universidad Saint Joseph de Dubai, la Universidad Americana George Mason, la Universidad de Ras al-Jaima de Medicina y Ciencias Sanitarias, la Universidad de Ajman de Ciencias y Tecnología, los Institutos de Tecnología Aplicada de Abu Dhabi y otras universidades y facultades que gozan de fama académica mundial.

71. En estas universidades y facultades se licenciaron más de 95.000 alumnos y alumnas hasta finales de 2009, sin contar los licenciados y licenciadas que se gradúan en las sucursales extranjeras de diferentes universidades del mundo.

## **2. Atención sanitaria**

72. El Estado de los Emiratos Árabes Unidos ha concedido una importancia especial al sector de los servicios sanitarios, y se ha esforzado por ofrecer servicios de alta calidad que se ajusten a los estándares internacionales. Estos servicios son de tipo terapéutico, preventivo y de rehabilitación y fortalecimiento. Además, se aplican programas estratégicos para luchar contra las enfermedades crónicas e infecciosas, y dar atención a la infancia y a la maternidad. Las partidas destinadas a servicios sanitarios en 2009 ascendieron a más de 2.644 millones de dirhams, sin contar con los presupuestos asignados por los gobiernos locales a sus organismos sanitarios y con las cuantiosas inversiones del sector privado. Esta partida de gasto durante 2010 ascendió a 33.700 millones de dirhams. En dicha suma hay que incluir los importantes presupuestos del Ministerio de Sanidad y el Organismo de Salud de Abu Dhabi y de Dubai, y las grandes inversiones del sector privado.

73. En el Estado hay actualmente 65 hospitales, 15 de los cuales dependen del Gobierno Federal, así como más de 150 centros de atención sanitaria primaria y clínicas, 11 centros de salud escolar, 10 centros de atención materno-infantil, 110 dependencias especializadas en maternidad e infancia dentro de los hospitales, y centros de atención sanitaria básica. Compárese todo ello con los 7 hospitales y los 12 centros de salud que existían en 1971, cuando se constituyó la Federación.

74. Los datos estadísticos apuntan a un descenso de la tasa de mortalidad infantil de lactantes, que se sitúa en 6,7 niños en 2009, es decir, un retroceso del 2,2% respecto a la

tasa existente en 1990. Ello hace pensar que la tasa que se quiere hacer realidad en 2015, que es de 3,8 niños, no solo es factible de lograrse, sino que quizás se supere si el desempeño en la práctica sigue en los actuales niveles.

### 3. Atención social

#### *Seguridad social*

75. Los Emiratos Árabes Unidos conceden asistencia financiera mensual a 20 colectivos, al frente de los cuales están los constituidos por las personas edad, las personas con discapacidad, los huérfanos, las viudas y las divorciadas. De este programa se benefician 40.121 familias, siendo el número de niños que acceden a asistencia de 4.882, de los cuales 862 son huérfanos, 3.697 tiene alguna discapacidad y 323 son de padres desconocidos. A partir de 2012, las sumas destinadas a estas familias se han duplicado hasta alcanzarse los 2.714 millones de dirhams.

#### *Atención a las personas con discapacidad*

76. Los Emiratos Árabes Unidos se esfuerzan por dar apoyo a los niños y personas con discapacidad y por subvenir a todas sus necesidades en materia educativa y pedagógica para integrarlos en la sociedad. Están integradas en 42 centros, de los cuales 19 son públicos y locales, y 23 son del sector privado y no gubernamental, un total de 4.511 personas con discapacidad. Estos centros ofrecen servicios educativos, sanitarios y deportivos, así como de formación profesional y artesanal, a las personas con discapacidad. En las escuelas de educación para alumnos sin discapacidad también existen secciones de educación especial, que integran a alrededor de 2.000 personas con discapacidad y con dificultades de aprendizaje. El Ministerio de Asuntos Sociales y el Ministerio del Interior despliegan esfuerzos, en cooperación con sus asociados en el sector público, no gubernamental y privado, para dar ocupación a las personas con discapacidad. El Ministerio de Sanidad también ha creado una comisión encargada de dar servicios sanitarios y de rehabilitación a personas con discapacidad.

#### *Atención a las personas de edad*

77. Los Emiratos Árabes Unidos siguen una política que garantiza a la persona de edad la atención, el acceso a los servicios y la supervivencia en un entorno familiar, mediante asistencia financiera y unidades itinerantes. El número de personas de edad que tienen derecho a asistencia social es de 14.075, es decir el 37% del total de personas de edad existentes en los Emiratos. También existen instituciones de atención y centros de día a disposición de las personas de edad, en los que se ofrecen servicios a estas personas sin que deban residir en dichos centros. Ello se hace por considerarse muy importante que la persona de edad permanezca en su entorno familiar. Por ello, las dependencias itinerantes ofrecen atención sanitaria, social y psicológica a las personas de edad en sus propios domicilios mediante un equipo de trabajo formado por una enfermera, un médico y un asistente social. El Ministerio de Sanidad también ha creado en algunos hospitales departamentos especializados en atención geriátrica.

#### *Atención al niño*

78. Los Emiratos Árabes Unidos han concedido siempre una importancia extrema a la infancia, y se han esforzado por promulgar leyes en las que queden regulados los derechos de la infancia a la atención y a la crianza. También se ocupan de aplicar diversos planes en todas las esferas, tanto sanitarias como sociales y educativas, con el fin de promover y defender a la infancia.

79. A mediados de 2012, había 295 hogares de guarda que daban atención a niños menores de 4 años en la mayoría de las ciudades y localidades del Estado. Estos hogares proporcionan a los niños atención sanitaria, social, educativa y psicológica, además de inculcarles algunas aptitudes y realizar actividades y programas de esparcimiento. El Decreto N° 19, de 2006, promulgado por el Consejo de Ministros, contempla la creación de guarderías en organizaciones e instituciones públicas y en dependencias y organismos gubernamentales. El Ministerio da atención a los hijos de las funcionarias que trabajan en estas instituciones, a fin de favorecer la estabilidad social del niño. En virtud de ese decreto se han creado en total 32 guarderías.

#### *Atención a la juventud*

80. Los Emiratos Árabes Unidos prestan atención a los menores de ambos sexos en conflicto con la ley. Se han creado centros de reeducación social, en los que se ofrece atención y refugio a los delincuentes juveniles. En dichos centros existen recursos de atención social y educativos, así como de rehabilitación y formación profesional. Los centros de atención social para menores en conflicto con la ley acogen en total a 342 menores delincuentes, así como a otros 159 que han sido colocados por un período inferior a una semana como medida de vigilancia. El programa de atención posterior se encarga de hacer un seguimiento del niño a fin de reintegrarlo en la sociedad.

#### **4. Vivienda**

81. La política gubernamental de los Emiratos Árabes Unidos en la esfera de la vivienda se inscribe en los planes nacionales de vivienda dirigidos a dar satisfacción a las necesidades de los ciudadanos y a permitirles que se conviertan en propietarios de viviendas modernas, que se adapten a sus peculiaridades en materia de vivienda y a su entorno local en términos de diseño urbanístico. Ello les permitirá acceder a un nivel de vida digno, a estabilidad social y a un futuro seguro.

#### *Ministerio de Obras Públicas*

82. El Ministerio de Obras Públicas de los Emiratos Árabes Unidos aplica, desde 2007, un plan nacional de vivienda para los próximos 20 años, que se ocupa de las necesidades de todos los ciudadanos del Estado. A ello hay que sumar los planes de vivienda que llevan a cabo el proyecto Programa de Vivienda Sheij Zayed y la Fundación Mohammed bin Rashid para la Vivienda.

#### *Programa de vivienda Sheij Zayed*

83. El programa se creó en 1999, con un capital de 640 millones de dirhams anuales, para financiar proyectos de vivienda para los ciudadanos de renta limitada. El programa se basa en un sistema de préstamos financieros pagaderos a lo largo de 25 años sin intereses. La Ley federal N° 10, de 2009, se promulgó para regular su actividad. El programa ofrece subvenciones y ayudas no reembolsables a los colectivos necesitados. El Gobierno federal ha doblado el presupuesto del programa en 2010, situándolo en 1.800 millones de dirhams, para permitirle que amplíe la aplicación de sus programas. En virtud del programa se han entregado 13.000 viviendas y se está trabajando actualmente para entregar otras 14.000. Igualmente, hasta septiembre de 2011 se habían beneficiado del programa más de 48.000 ciudadanos. Tan solo en julio de 2012, se aprobaron ayudas en materia de vivienda para 423 ciudadanos que reunían los requisitos para ello.

#### *Organismo de préstamos para vivienda del emirato de Abu Dhabi*

84. El Gobierno de Abu Dhabi puso en marcha una nueva visión contemporánea de vivienda para los ciudadanos que se basa en el concepto de complejos de vivienda

integrados, que viene a reemplazar al concepto de vivienda popular. Para ello se han construido 7.500 unidades de vivienda moderna en el Emirato de Abu Dhabi con un gasto total de 33.000 millones de dirhams. El Consejo de Planificación Urbana de Abu Dhabi anunció el 17 de agosto de 2009 la puesta en marcha de un plan urbanístico que incluirá la construcción de 1.200 viviendas populares en diversas ciudades de la región occidental, dentro del plan de desarrollo del Emirato que abarca hasta 2030.

*Fundación Mohammed bin Rashid para la Vivienda*

85. La Fundación, desde su creación en 2006, ha contribuido de forma importante a ofrecer vivienda adecuada a los ciudadanos del emirato de Dubai, mediante la concesión de sus préstamos hipotecarios o la compra de viviendas ya listas para ser ocupadas. Durante los primeros seis meses de 2009 se beneficiaron de estos préstamos alrededor de 500 personas.

*Programa de vivienda Sheij Sa'ud*

86. El Programa arrancó en 2008, para hacer frente a las necesidades en materia de vivienda de los ciudadanos del emirato de Ras al-Jaima.

87. Recientemente, como parte de las iniciativas del Jefe del Estado para celebrar el 40º aniversario de la fundación de los Emiratos Árabes Unidos, el tema de la vivienda ha venido a ocupar un lugar central en estas iniciativas; la Comisión de Seguimiento de las Iniciativas del Jefe del Estado ha procurado agilizar la marcha de los trabajos en lo relativo a la construcción de 1.538 casas unifamiliares durante 2012 en diferentes emiratos del Estado. Ello viene a ser una materialización del Plan Estratégico del Estado, que hace del ciudadano y de la provisión de sus necesidades en materia de vivienda adecuada los objetivos principales del plan para los años venideros.

## **B. Prácticas óptimas**

### **1. Programa de asistencia a las víctimas de los delitos de trata de personas**

88. Los Emiratos Árabes Unidos han ofrecido centros de acogida y de apoyo psicológico a las víctimas de la trata de personas, considerándolo uno de los pilares del Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Trata de Personas. Los centros de acogida establecen coordinación y cooperan con los diferentes copartícipes, entre ellos las asociaciones de interés público y los Estados originarios de las víctimas, para ofrecer todos los medios de protección y de atención sanitaria, psicológica y jurídica a las víctimas durante el examen de sus casos. Posteriormente, se garantiza su retorno a su país de origen a expensas del Estado, en el marco del Programa de Asistencia a las Víctimas de los Delitos de Trata de Personas. En los Emiratos Árabes Unidos existen varias instituciones que se ocupan de dar atención a las víctimas de la trata de personas. Las más destacadas son las siguientes:

- **La Fundación de Dubai de Atención a la Mujer y el Niño:** Fue fundada en 2007 con el fin de ofrecer apoyo y atención psicológica a todas las mujeres y niños, tanto ciudadanos como residentes, que son víctimas de la trata de personas o de la violencia doméstica, de negligencia por parte de familiares o de maltrato a manos de sus empleadores, o que sufren otros problemas sociales.

- **Los centros de acogida para víctimas de trata de personas:** Se crearon en 2008 bajo los auspicios de la Media Luna Roja de los Emiratos Árabes Unidos, para ofrecer protección a las víctimas de la trata de personas y también atención psicológica, sanitaria y jurídica a estas víctimas. La actividad de estas instituciones se ha ampliado, tras la inauguración de nuevos centros en los emiratos de Sharja y Ras al-Jaima.

## 2. **Iniciativa Mohammed bin Rashid Al Maktoum para el Aprendizaje Inteligente**

89. Esta iniciativa se puso en marcha en 2012 con una dotación de 1.000 millones de dirhams, y tiene por objeto hacer realidad la Visión de los Emiratos Árabes Unidos para 2021, que hace de la enseñanza un pilar básico del proceso de desarrollo sostenible que promueve. También procura crear un nuevo entorno educativo en las escuelas, que incluya el concepto de clases inteligentes, en virtud del cual se distribuyen tabletas electrónicas a todos los alumnos y se proporcionan a todas las escuelas del Estado redes de cuarta generación (4G) de alta velocidad. Además, también se ofrecen programas pedagógicos especializados a los enseñantes y nuevos programas de ciencias en apoyo del programa original. El proyecto se ejecuta en cooperación entre el Ministerio de Educación y el Organismo Público de Ordenación del Sector de las Comunicaciones en el Estado, con seguimiento directo de la Oficina de la Presidencia del Consejo de Ministros.

## 3. **Sistema de protección de salarios (Wage Protection System)**

90. El Ministerio de Trabajo promulgó en mayo de 2009 el Decreto N° 788. En cooperación con el Banco Central del Estado de los Emiratos Árabes Unidos, se aplicó el contenido del decreto, que consiste en un sistema electrónico en virtud del cual las empresas con actividad proceden a transferir los salarios de sus trabajadores a través de los bancos, las empresas de cambio de divisas y las empresas proveedoras del servicio. El sistema permite al Ministerio estar permanentemente al tanto de las operaciones de transferencia de salarios mediante la existencia de una base de datos integral que se ha creado específicamente para hacer un seguimiento de las operaciones de abono de los salarios. Una de las consecuencias de la aprobación de este sistema ha sido que se ha dado protección salarial a más de 3.584.000 trabajadores de 215.681 empresas, cuyos salarios se abonan actualmente a través de este sistema.

## 4. **Fondo para el pago de deudas de los ciudadanos**

91. Este Fondo se creó, con un capital de 10.000 millones de dirhams, para hacer frente al pago de préstamos fallidos de ciudadanos con renta limitada. Entre sus principales objetivos están establecer los mecanismos necesarios para hacer frente a estos préstamos fallidos y aumentar la concienciación sobre los peligros de la contratación desordenada de préstamos, así como arraigar la cultura del ahorro. El Fondo hizo frente a préstamos de alrededor de 6.800 ciudadanos, y el 21 de mayo de 2012 el segmento que incluye los préstamos personales dudosos de ciudadanos cuya deuda fuera inferior a 5 millones de dirhams se añadió al que incluye otros tipos de préstamos que el Fondo se ocupa de afrontar y cancelar. En conjunto, 368 personas, con deudas impagadas por valor de 568 millones de dirhams, se beneficiaron de esta iniciativa.

## 5. **Medidas adoptadas por los Emiratos Árabes Unidos en materia de desarrollo**

### *Reconversión hacia una economía verde*

92. Los Emiratos Árabes Unidos apoyan el desarrollo sostenible y hacen lo posible por apoyar iniciativas de la sociedad civil relacionadas con la reconversión hacia la "economía verde", que se ha convertido en una de sus prioridades principales. El Jefe Adjunto del

Estado, que es a su vez Presidente del Consejo de Ministros y Gobernador de Dubai, anunció la puesta en marcha de una iniciativa nacional de largo plazo para la construcción de una economía verde en el Estado de los Emiratos Árabes Unidos, bajo el lema "Una economía verde para el desarrollo sostenible", a través de la cual los Emiratos Árabes Unidos quieren pasar a ser uno de los países pioneros en esta esfera y un centro de exportación y reexportación de productos y de tecnología verde. Además, se preservará el medio ambiente sostenible y se apoyará el desarrollo económico de largo plazo. La iniciativa incluye un conjunto de programas y políticas en las esferas de la energía, la agricultura, la inversión y el transporte sostenible, además de nuevas políticas ambientales y de ordenación urbana que tienen por objeto elevar la calidad de vida en los Emiratos Árabes Unidos.

93. El hecho de que los Emiratos Árabes Unidos hayan acogido la sede de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA) y su apoyo continuo a esta agencia no es sino reflejo de su firme compromiso a este respecto. El Estado dio también pasos importantes para defender el medio ambiente cuando puso en marcha una iniciativa ambiciosa en la esfera de la energía renovable. Se trata de la iniciativa Masdar (=recurso), a través de la cual se intenta reducir la dependencia de las fuentes de energía tradicionales, que se consideran las principales responsables del aumento de las emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera y de la aparición de fenómenos como el calentamiento terrestre y el cambio climático.

#### *Fondo Khalifa para el Desarrollo de Proyectos*

94. Se puso en marcha en 2007, con el objeto de crear una generación de ciudadanos emprendedores y de cimentar y profundizar la cultura de la empresa entre los jóvenes, así como de apoyar y hacer fragar pequeñas y medianas empresas en el Estado. El Fondo ofrece soluciones de financiación diversificadas con intereses reducidos con la que se puede hacer frente a todos los aspectos de los proyectos, y está dirigido a aquellos proyectos de utilidad que tienen un impacto positivo y redundan en beneficio de la economía nacional. Además, el Ministerio de Economía trabaja actualmente en la preparación de un proyecto de ley de apoyo a las pequeñas y medianas empresas. El proyecto tiene por objeto permitirles que participen en el mercado de trabajo.

## **6. Educación sobre la cultura de los derechos humanos y refuerzo de la cultura de participación comunitaria**

#### *Juego infantil "Mis derechos"*

95. La Asociación de los Emiratos para los Derechos Humanos, en cooperación con el Ministerio de Educación y Enseñanza, puso en marcha esta actividad dirigida a estudiantes de entre 9 a 15 años de edad, con el fin de contribuir a difundir los derechos del niño y dar a conocer a los niños sus derechos y sus obligaciones. Además, con este juego se pretende adiestrarles para que adquieran un conjunto de habilidades sociales como la cooperación y el diálogo. En el marco de esta actividad, se realizaron una serie de talleres, organizados por el Ministerio de Educación y Enseñanza, a los que asistieron todos los beneficiarios, procedentes de todos los distritos educativos.

#### *Parlamento de los Niños*

96. El Ministerio de Asuntos Sociales trabaja para poner en marcha el Parlamento de los Niños, que estará formado por 40 niños elegidos de todos los distritos educativos del Estado, y cuyas edades fluctúan entre 8 y 18 años, con el fin de reforzar el concepto de participación parlamentaria, y permitir que los niños expresen sus opiniones. Se constituyó una comisión para la preparación del proyecto de parlamento, que incluye a representantes

de instituciones conexas, y se deja al arbitrio del Consejo de Ministros determinar qué entidad supervisará el Parlamento. La comisión encargada de la preparación del proyecto de parlamento ha propuesto que dicha entidad supervisora sea el Consejo Federal Nacional.

## VII. Fomento de la capacidad

### Oficiales, tropa y personal civil del Ministerio del Interior

- El Ministerio del Interior organizó ciclos de capacitación sobre derechos humanos entre 2009 y 2010, que se celebraron en las facultades, institutos y escuelas de la policía. Fueron en total 50 ciclos en los que se dio a conocer al personal adscrito al Ministerio la naturaleza de los derechos humanos y al régimen internacional y regional de los derechos humanos, así como los derechos colectivos, los derechos de los presos, y los derechos humanos en la legislación del Estado de los Emiratos Árabes Unidos y el papel de la institución policial en la protección de los derechos humanos. El Ministerio del Interior también incluyó en su plan educativo numerosos ciclos sobre lucha contra los delitos de trata de personas. En total, el número de cursos impartidos durante el período 2009-2012 en este ámbito fue de 121.
- La Dirección de Derechos Humanos del Ministerio en Abu Dhabi organizó, en abril de 2009, un taller titulado "Protección de las víctimas de la trata de personas", al que asistieron participantes de las instituciones de la sociedad civil, los ministerios, los organismos gubernamentales y representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de la Oficina del ACNUR en los Emiratos.
- Se celebró en Abu Dhabi, en abril de 2010, el primer encuentro de instituciones que trabajan en la esfera de la protección de la mujer y el niño.
- Se organizó en Dubai, en julio de 2011, un ciclo sobre errores comunes en las denuncias de trata de personas y sobre las tareas de los oficiales de la policía judicial.
- El Instituto Judicial de Dubai, en octubre de 2011, organizó el programa de formación "La instrucción y el procedimiento en los delitos de trata de personas".
- En 2012 se organizaron una serie de ciclos sobre el tema "Los disturbios y los derechos humanos: en torno a los Emiratos Árabes Unidos".

### Ministerio de Justicia

- El Instituto de Formación y Estudios Judiciales dio capacitación a miembros del cuerpo fiscal y de la judicatura en la esfera de los derechos humanos mediante la integración de los principios y disposiciones de los instrumentos de derechos humanos en sus planes de estudios;
- El Ministerio de Justicia organizó varias conferencias y ciclos de formación, dirigidos a miembros de la autoridad judicial y de la Fiscalía, en la esfera de los derechos humanos, en cooperación con expertos especialistas en este ámbito, además de enviarlos a conferencias internacionales sobre la cuestión.

### Ministerio de Trabajo

- El Ministerio de Trabajo, en coordinación y cooperación con las instancias judiciales de Abu Dhabi, organizó un programa especializado de capacitación de los inspectores laborales del Ministerio, que se propone dar a estos formación y dotarles de nuevos conocimientos en relación con los procedimientos legales seguidos en lo laboral, así como ajustar su formación jurídica en relación con el mundo laboral, de

forma que ello contribuya a facilitar y minimizar los procedimientos seguidos en estos casos, y a la postre también a agilizar la resolución y decisión de los casos;

- Se organizaron conferencias especializadas en relación con la protección de la salud y la integridad de los trabajadores, como ciclos de primeros auxilios y cursos de concienciación sobre medios de prevención de la gripe aviar (H<sub>1</sub>N<sub>1</sub>).

#### **Ministerio de Sanidad**

- En el ámbito de los derechos de la mujer, se organizaron numerosos ciclos de formación y de concienciación en lo relativo a la prevención del cáncer de mama. También se organizaron, entre 2008 y 2010, 20 conferencias de concienciación a este respecto en Dubai y Abu Dhabi.
- Se celebraron también ciclos en relación con la protección de los derechos de las personas que viven con el VIH/SIDA, coincidiendo con el Día Mundial de la Lucha contra el sida, que se celebra anualmente el 1º de diciembre.

#### **Ministerio de Educación y Enseñanza**

- El Ministerio de Educación trabaja para constituir el Parlamento de los Niños, en cuya composición se calque la de la Asamblea Nacional, lo mismo que sus mecanismos de trabajo. El Ministerio ratificó un memorando de entendimiento con la Asamblea Nacional Federal y se trabaja actualmente para firmar el memorando ejecutivo propuesto por la secretaria de la Asamblea, lo que contribuirá a formar a los estudiantes sobre la participación efectiva en los asuntos de la vida pública, y a abrir canales de diálogo directo entre ellos y quienes adoptan las decisiones.

#### **Comisión Nacional de Lucha contra la Trata de Personas**

- Se organizó, en enero de 2009, una sesión de debate teórico (*brain storm*) a la que asistieron 80 responsables públicos para debatir la Estrategia Nacional de Lucha contra la Trata de Personas, y también responsables de diferentes entidades que se encargan de aplicar la ley y de instancias judiciales federales y estatales de los Emiratos;
- En cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones, se organizó también, en febrero de 2009, un curso práctico de dos días de duración sobre la forma de reconocer a las víctimas, como parte del programa integral del Estado para el apoyo a las víctimas;
- En el Instituto Federal de Estudios Judiciales y en el Instituto Judicial de Dubai se organizaron también ciclos de formación para miembros del poder judicial, tanto jueces como fiscales, sobre la Ley de lucha contra la trata de personas.

#### **Policía de Dubai**

- Se organizó un ciclo de formación titulado "Lucha contra la trata de personas desde el punto de vista de la seguridad nacional", que se propuso dar a conocer a los asistentes la gravedad de este delito y explica hasta qué punto repercute en la seguridad del Estado (abril de 2010).
- El Observatorio sobre Trata de Personas de la Policía de Dubai, en cooperación con la Fundación de Dubai para la Atención a la Mujer y al Niño, organizó en noviembre de 2009 un foro de dos días de duración sobre "La trata de personas: retos y consecuencias", con el fin de unificar los esfuerzos de todas las entidades concernidas por la lucha contra este fenómeno. Participaron en este Foro representantes de los Ministerios del Interior, de Trabajo y de Sanidad, así como de

las policías de Dubai y Abu Dhabi, y también algunas otras entidades que se ocupan de la cuestión.

- En 2010, la Policía de Dubai, en cooperación con al Fundación de Dubai para la Atención a la Mujer y al Niño, organizó el segundo encuentro de lucha contra la trata de personas, sobre el tema "los medios de comunicación y la trata de personas".

#### **Federación General de Mujeres y Consejo Superior para la Maternidad y la Infancia**

- Se organizaron un curso práctico y ciclos regulares para dar a conocer los tratados (sobre derechos del niño, sobre lucha contra todas las formas de discriminación contra la mujer), con la participación de asociaciones de mujeres e instituciones que se ocupan de la mujer y del niño en el Estado.
- Se ha puesto en marcha la campaña nacional de concienciación sobre los derechos del niño, bajo el lema "Nuestros derechos, que debéis amparar". La campaña se llevó a cabo del 25 de octubre al 3 de noviembre de 2011, en cooperación con el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Consejo Superior para la Maternidad y la Infancia, el Consejo Supremo para Asuntos de la Familia y la Organización de Servicios Sociales. La campaña incluyó un foro de debate al que se presentaron numerosos documentos de trabajo sobre los derechos del niño y un taller celebrado en la Asamblea Nacional Federal para discutir los derechos del niño, que fue dirigido por los propios niños. Además se organizaron conferencias a nivel de las escuelas del Estado.
- En cooperación con el Consejo Superior para la Maternidad y la Infancia y el Instituto de Formación y Estudios Judiciales se organizó, en junio de 2012, un simposio sobre los derechos del niño, al que se presentaron numerosos y valiosos documentos sobre los derechos del niño.
- Durante los meses de mayo y junio de 2012 se celebraron un taller y ciclos de formación especializada sobre empoderamiento de la mujer desde el punto de vista económico en zonas apartadas, en cooperación con ONU-Mujeres. Las actividades se llevaron a cabo en los emiratos de Ras al-Jaima, Al-Fuyaira, Umm al-Qaiwayn y Ayman.

#### **Organismo de Desarrollo Comunitario de Dubai**

- Alrededor de 100 voluntarios pertenecientes a la región de Hatta quedaron inscritos en el programa de voluntariado del Organismo. Se celebraron ciclos de capacitación para estas personas, que participaron en numerosas actividades e iniciativas. La asistencia social que se dio a los habitantes de esta región se ofrece a través de la dirección de prestaciones sociales del sector.

#### **Fundación de Dubai para la atención a la Mujer y al Niño**

- La Fundación organizó en marzo de 2011 un ciclo sobre "la función de la mujer en apoyo a la lucha contra la trata de personas".

#### **Asociación de los Emiratos para los Derechos Humanos**

- Organizó un ciclo de debate y proyectó un documental sobre los delitos de trata de personas y sus realidades en el Estado de los Emiratos Árabes Unidos;
- También celebró un simposio sobre la trata de personas en la sede del Foro de Cultura y de Ciencias de Dubai, dirigido a dar a conocer estos delitos y la forma de enfrentarlos.

## VIII. Retos y prioridades

97. Los Emiratos Árabes Unidos siguen una metodología caracterizada por la transparencia, la progresividad y una combinación acertada de la imbricación interna de su marco jurídico y regulatorio y de la adaptación de este a las obligaciones contraídas ante la comunidad internacional en la esfera de los derechos humanos.

98. Los Emiratos Árabes Unidos también se enfrentan, lo mismo que el resto de los Estados, a determinados retos y prioridades habida cuenta de los rápidos cambios de que es testigo el mundo, unos retos y unas prioridades en los que intentará centrarse en una etapa ulterior. Al frente de esos retos y prioridades están las siguientes cuestiones:

- El refuerzo de la función de los mecanismos nacionales especializados en el ámbito del refuerzo y protección de los derechos humanos para adaptarse a las novedades a nivel nacional e internacional que generan la necesidad de esos mecanismos. La cuestión más importante a la que apunta el Estado actualmente en esta esfera quizás sea el estudio de la creación de una institución nacional de derechos humanos que en su organigrama aúne la representación gubernamental y de la sociedad civil, para trabajar en la materialización y coordinación de los esfuerzos del Estado en aras del refuerzo y la protección de los derechos humanos.
- Seguir trabajando para desarrollar las leyes y normativas nacionales en vigor con el fin de proporcionar más protección a los principios de derechos humanos y seguir las mejores prácticas legislativas internacionales en esta esfera.
- Seguir fomentando la capacidad especializada y formando al personal superior con competencias en las diferentes esferas de los derechos humanos, y perseverar en la capacitación de conformidad de una metodología sostenible, procurando integrar a estos recursos humanos en las dependencias laborales y en las instituciones educativas y académicas, de forma que el tema de los derechos humanos y la educación sobre la cultura de los derechos humanos pase a ser una parte indivisible de los organigramas de todas las diferentes instituciones y entidades del Estado.
- Evaluar las estrategias actuales en las esferas relativas a la mujer, la infancia, el trabajo y la lucha contra la trata de personas. El proceso de evaluación tiene por objeto conocer hasta qué punto se han hecho realidad los objetivos perseguidos, en virtud de los cuales se establecieron dichas estrategias. Además, debe crearse una base de datos, que se apoye en datos reales y estadísticas, sobre prácticas del Estado en todos los ámbitos de los derechos humanos.

## IX. Conclusión

99. El respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales es considerado un componente básico de los principios y valores de la sociedad emiratí. Los Emiratos Árabes Unidos han hecho realidad grandes logros, de los que pueden enorgullecerse a este capítulo, y que han convertido al país en una sociedad atractiva y exitosa, que se basa en la consolidación de valores como la tolerancia, la justicia y la equidad, dimanantes de su legado cultural y civilizador.

100. El Estado de los Emiratos Árabes Unidos y su dirección política están firmemente decididos a seguir avanzando y a trabajar para recabar nuevos éxitos que añadir a su historial de logros destacados en la esfera del refuerzo y protección de los derechos humanos, así como para participar y contribuir de forma positiva en relación con la acción internacional relacionada con este objetivo.